MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **LILIANA GUIMENEZ MELGAREJO**
Responsable de UOC

Fecha : 07 de Diciembre de 2017

Ref. : **CD Nº 24/2017 "CARGAMENTO DE TIERRA EN DISTINTAS CALLES RURALES DE TEMBIAPORA, CON ID Nº 338488.-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 06 de diciembre del 2017, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se recibió un solo sobre cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA**, con una oferta económica de **Lote 1 Gs. 5.580.000** (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil); **Lote 2 Gs. 4.974.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil); **Lote 3 Gs. 17.030.000** (Guaraníes diecisiete millones treinta mil); **Lote 4 Gs. 21.046.000** (Guaraníes veintiún millones cuarenta y seis mil) y **Lote 5 Gs. 11.370.000** (Guaraníes once millones trecientos setenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que es menester concretar el Cargamento de Tierra en las arterias citadas en la convocatoria respectiva, que permitirán una solidez de los terraplenados de caminos, para el posterior esparcido de ripios tendientes a lograr caminos de todo tiempo, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 y en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

IV. Aclaraciones de las ofertas.

No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos.

V. Correcciones aritméticas

No se han practicado correcciones aritméticas por no existir error en la sumatoria de los precios.

VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

EMPRESA	FLETE Y CONSTRUCTORA VERA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS		
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica).	Cumple	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Se omite la agrupación de ofertas en razón de contar con una sola oferta con el monto de oferta consignada más arriba.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Se selecciona a la única oferta recibida correspondiente al oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA EN GENERAL EN OBRAS: CUMPLE

- Ha acreditado contar con volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación del 50% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE

- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 3 (tres) contratos, comprendidos desde el 2015 en adelante que tienen por objeto construcción de obras en general, acompañado de las facturaciones respectivas.
- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 2 (dos) contratos, desde el 2015 en adelante, en la actividad clave de construcción de obras viales.

- Ha acompañado la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y los certificados de cumplimiento de los contratos presentados para demostrar la experiencia requerida.
- Acompaña códigos de contratación de los contratos presentados.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Presenta nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.
- Presenta Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita, mediante contratos y facturas la titularidad de los equipos mínimos requerido en las bases concursales como ser: Vehículo para acarreo de materiales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada.

VII. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03).

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA**, con una oferta económica de **Lote 1 Gs. 5.580.000** (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil); **Lote 2 Gs. 4.974.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil); **Lote 3 Gs. 17.030.000** (Guaraníes diecisiete millones treinta mil); **Lote 4 Gs. 21.046.000** (Guaraníes veintiún millones cuarenta y seis mil) y **Lote 5 Gs. 11.370.000** (Guaraníes once millones trecientos setenta mil, en el marco del proceso de contratación **CD Nº 24/2017 "CARGAMENTO DE TIERRA EN DISTINTAS CALLES RURALES DE TEMBIAPORA, CON ID Nº 338488.-**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

LILIANA GUIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC